

# DIVERSIDAD FAMILIAR AFECTIVO SEXUAL, INTERVENCIÓN INTERSECCIONAL DESDE EL TRABAJO SOCIAL

JULIA MORENO SÁNCHEZ

TRABAJADORA SOCIAL EN MÉDICOS DEL MUNDO ARAGÓN.  
ACTIVISTA EN LA ASOCIACIÓN SOMOS FAMILIA (DIVERSIDAD FAMILIAR AFECTIVO SEXUAL).

julia.moreno@medicosdelmundo.org

## RESUMEN

La diversidad familiar afectivo sexual es una realidad presente en todas las capas sociales pero todavía muy invisibilizada. Lo que hay detrás de las familias de diversidad afectivo sexual merece un análisis minucioso desde el punto de vista de la igualdad de derechos.

Desde el Trabajo Social es importante estar al día de la realidad de este modelo familiar para orientar, acompañar e impulsar hacia la superación de las diferentes barreras que se encuentran en su día a día.

El punto de mira de esta comunicación está puesto en la incorporación de la realidad familiar homoparental a nuestras intervenciones profesionales desde un enfoque de derechos humanos y de interseccionalidad.

Es necesario que el Trabajo Social se sume de manera activa a la lucha de los colectivos de diversidad afectivo sexual y de identidad de género, para contribuir desde nuestra profesión a la construcción de una sociedad inclusiva donde el reconocimiento de la diversidad sea uno de sus pilares fundamentales.

La interseccionalidad nos da la posibilidad de sumar desde el Trabajo Social, a esta lucha a las personas que además de encontrar obstáculos por su orientación sexual o identidad de género, los encuentran por su color de piel, cultura, origen, etnia....

## PALABRAS CLAVE

Homoparentalidad, homofamilifobia, interseccionalidad.

## JUSTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

La diversidad familiar afectivo sexual es una realidad presente en todas las capas sociales pero todavía muy invisibilizada. Desde la aprobación de la ley de matrimonio igualitario en 2005, cada vez más parejas lgtbi (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales) forman familias que en algún momento se incrementa con la llegada de hijos e hijas.

Lo que hay detrás de las familias de diversidad afectivo sexual merece un análisis minucioso desde el punto de vista de la igualdad de derechos.

El matrimonio igualitario en España ha dado un gran paso para equiparar legalmente a las familias he-

terosexuales y a las familias homoparentales, pero no podemos decir que existe la igualdad real. En este momento, el modelo familiar heterosexual sigue teniendo un lugar privilegiado en nuestra sociedad, y los modelos que se salen del patrón heteropatriarcal tienen que superar obstáculos a nivel legal y social que verifican que siguen ocupando un lugar periférico en nuestra sociedad.

La reflexión y propuesta que aporta esta comunicación es fruto de mi práctica profesional con colectivos en riesgo de exclusión social en Médicos del Mundo Aragón desde hace 11 años y de mi activismo en una asociación de familias de diversidad afectivo sexual, Somos Familia, desde su fundación en 2012.

La realidad de las familias homoparentales no es una novedad, numerosas asociaciones de familias de diversidad afectivo sexual luchan cada día por el reconocimiento social y legal de sus derechos consiguiendo importantes logros y avances. Desde el Trabajo Social es importante estar al día de la realidad de este modelo familiar para orientar, acompañar y porqué no, impulsar hacia la superación de las diferentes barreras que se encuentran en su día a día.

El punto de mira de esta comunicación está puesto en la incorporación de la realidad familiar homoparental a nuestras intervenciones profesionales desde un enfoque de derechos humanos y de interseccionalidad.

Precisamente en este congreso de Trabajo Social: construyendo sociedad, construyendo profesión, hay que pararse a pensar y profundizar sobre realidades que emergen y que luchan por tener el lugar que les corresponde en una sociedad igualitaria, para ello, el Trabajo Social tiene que sumarse de manera activa a la lucha de los colectivos de diversidad afectivo sexual y de identidad de género, para contribuir desde nuestra profesión a la construcción de una sociedad inclusiva donde el reconocimiento de la diversidad sea uno de sus pilares fundamentales.

La lucha de los movimientos de diversidad afectivo sexual y de identidad de género así como la de sus familias no se basa en la búsqueda de la tolerancia, es en el respeto y en el reconocimiento de la diversidad como riqueza, donde se vuelca todo el esfuerzo. La interseccionalidad nos da la posibilidad de sumar desde el Trabajo Social, a esta lucha a las personas que además de encontrar obstáculos por su orientación sexual o identidad de género, los encuentran por su color de piel, cultura, origen, etnia....

## **CONTEXTO Y OBJETIVOS DE PARTIDA**

Según el artículo 16.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado.” Una familia es una unión de personas que comparten un proyecto de vida común, con intensas relaciones afectivas y en las que las personas adultas son responsables del cuidado y educación de hijas e hijos. No hay ningún modelo de familia que sea mejor que el resto. La composición o estructura de la familia y los lazos legales no garantizan un buen desarrollo infantil. El afecto, la comunicación, la estimulación y la buena relación entre las personas que integran una familia sí son fundamentales para la crianza y el desarrollo infantil.

En la sociedad actual encontramos diferentes modelos familiares que rompen con la estructura familiar tradicional: familias formadas por un único/a progenitor/a, homoparentales, reconstituidas, adoptivas, de acogida, extensas... A pesar de su reconocimiento legal, no todos los modelos de familia encuentran la misma aceptación social, produciéndose diferentes tipos de discriminación que ponen a sus integrantes en una situación de vulnerabilidad frente al resto de la sociedad.

Han pasado 12 años desde la aprobación de la ley de matrimonio igualitario en 2005 y desde entonces cada vez más personas lgtbi han tomado la decisión de formar una familia que en algún momento se incrementa con la llegada de hijos e hijas. El matrimonio igualitario en España ha dado un gran paso para equiparar legalmente a las familias heterosexuales y a las familias homoparentales, pero el reconocimiento social y por ende, la igualdad real, todavía es una asignatura pendiente.

La falta de reconocimiento social del modelo de familia homoparental trae consigo el sufrimiento de las personas, que por pertenecer o nacer en el seno de estas familias viven en primera persona el peso de la homofobia, en este caso transformada en homofamilifobia, que generalmente se ceba con las personas más vulnerables: los hijos e hijas, en la mayoría de las ocasiones menores de edad.

Desde el interés del Trabajo Social, la psicología, la educación,...son numerosos los estudios que podemos encontrar sobre familias homoparentales, estando a la orden del día este tipo de investigaciones. Por poner un ejemplo puedo contar que a lo largo de este año 2017, han llegado a la asociación Somos Familia, más de 12 propuestas de investigación sobre la manera de educar a hijos e hijas en familias homoparentales, la relación entre las creencias en parejas homosexuales y su influencia en el desarrollo cognitivo de sus hijos e hijas...así como podemos encontrar numerosas investigaciones sobre: cómo entender la diversidad familiar, nuevas familias y bienestar infantil...Sobre este tipo de estudios podemos sacar diferentes conclusiones, la sensación que se experimenta desde la parte investigada y que quiero transmitir es la siguiente: tiene una pareja heterosexual que estar demostrando continuamente que su opción sexual no va a perjudicar la educación de sus hijos e hijas?.

Si al minucioso examen que se somete a una familia homoparental blanca y de clase media, le sumamos que la procedencia de uno de los progenitores sea africana, de etnia gitana o de otra cultura o religión, vamos sumando barreras que esta familia va a tener que superar para poder disfrutar su derecho a formar una familia, y para poder ejercer su deseo de tener hijos o hijas.

Desde el Trabajo Social es importante conocer, reconocer y acompañar las diferentes situaciones que una familia homoparental va a encontrar por el simple hecho de serlo, intensificando esfuerzos cuando sumamos en una misma familia diferentes categorías sociales, culturales...como el género, la etnia, la orientación sexual, la edad, la religión...pudiendo ser objeto a la vez de diferentes tipos de discriminaciones: homofobia, homofamilifobia, racismo, sexismo...

Este es el objetivo de esta comunicación: aportar desde el conocimiento de esta realidad, un análisis minucioso, que permita mejorar la intervención con personas de diversidad afectivo sexual que quieran formar una familia o la hayan formado ya, poniendo el acento en un enfoque interseccional.

## **DESARROLLO Y ARGUMENTACIÓN**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge en su artículo 16.1, “que los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio”. Asimismo en su punto 16.3 establece que “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”

El artículo 14 de la Constitución Española reconoce que toda la ciudadanía es igual ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Asimismo el Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 6.2. a) establece que los poderes públicos aragoneses han de promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Su artículo 11.3. precisa que los poderes públicos aragoneses promoverán las medidas necesarias para garantizar de forma efectiva el ejercicio de estos derechos.

En este momento se está elaborando por parte del Gobierno de Aragón la Ley de Igualdad y Protección integral contra la Discriminación por razón de orientación sexual en la Comunidad Autónoma de Aragón, esta ley se suma a las distintas leyes autonómicas elaboradas en nuestro país para garantizar los derechos de las personas LGTBI.

A nivel estatal también se está ejerciendo presión para la elaboración de una ley de estas características. Cabe destacar que hasta el momento no existe una ley a nivel estatal que se ocupe de la protección integral de las personas lgtbi, y a nivel autonómico no ha existido hasta 2014. Estas leyes aunque tarde, surgen como respuesta a las numerosas situaciones de discriminación social y legal que en la actualidad sufren las personas lgtbi y sus familias.

El Ministerio del Interior en su informe sobre la Evolución de los Delitos de Odio en España, (2016) muestra que los relacionados con la orientación sexual se han incrementado un 36% entre 2015 y 2016, representando un 18% del total de los delitos de odio.

Olga Macias Muñoz, en su artículo “Nuevas modalidades de bullying en las aulas de de Educación Primaria: los hijos de las familias homoparentales” señala que “Las noticias sobre casos de bullying hacia alumnos hijos de estas parejas LGTB son cada vez más habituales, al igual que la postura contraria de otras familias consideradas heteronormativas a la presencia de estos niños en los colegios”.

Con estas pinceladas de datos relacionado con la homofobia quiero poner el foco del por qué pararnos a analizar cómo estamos atendiendo a esta población y qué estamos haciendo para contribuir a hacer efectiva su inclusión social.

La Federación Internacional de trabajadores sociales (FITS) y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social en el documento “La Ética en el Trabajo Social”, establecen la siguiente definición: “El Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar.” Asimismo establecen los siguientes principios: “El Trabajo Social se basa en el respeto al valor y dignidad inherentes a toda persona, y a los derechos que de ello se desprenden. Los trabajadores sociales deben apoyar y defender la integridad y bienestar físico, psicológico, emocional y espiritual de cada persona. Esto significa: 1. Respetar el derecho a la autodeterminación - Los trabajadores sociales deben respetar y promover el derecho de las personas a elegir por sí mismos y a tomar sus propias decisiones, sea cuales sean sus valores y opciones de vida, siempre que no amenacen los derechos e intereses legítimos de otros.”

Las familias homoparentales no están definidas exactamente como un colectivo vulnerable objeto de inter-

vención en Trabajo Social. Sin embargo, si analizamos minuciosamente los factores de discriminación que se dan en las mismas, fruto de la homofobia y de la homofamilifobia, encontraremos sin lugar a dudas, que la intervención con estas familias está legitimada tanto por la definición de Trabajo Social de la FITS, como por la declaración de los derechos humanos, la constitución española, el estatuto de autonomía de Aragón...

Históricamente, el colectivo de personas de diversidad afectivo sexual y de identidad de género ha venido tejiendo redes sociales para aunar esfuerzos en la lucha por el reconocimiento de sus derechos, hoy en día, las familias de diversidad afectivo sexual se encuentran en la misma situación.

Fruto de la globalización mundial, de los movimientos migratorios y de las situaciones de persecución de personas gays, lesbianas y transexuales en distintas partes del mundo, no es difícil hoy en día encontrar personas usuarias que hayan huido de sus países por este tipo de situaciones y que hoy quieran empezar en España una nueva vida y una nueva situación familiar.

Este tipo de situaciones y otras nos acercan a introducir el enfoque de interseccionalidad, término acuñado en 1989 por la activista y académica Kimberlé Williams Crenshaw.

La interseccionalidad mantiene que las conceptualizaciones clásicas de opresión en la sociedad –como el racismo, el sexismo, el capacitismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia y todos los prejuicios basados en la intolerancia– no actúan de manera independiente, sino que estas formas de exclusión están interrelacionadas, creando un sistema de opresión que refleja la intersección de múltiples formas de discriminación<sup>1</sup>

*“La interseccionalidad ha sido incorporada en la investigación social y política para destacar la interacción simultánea de múltiples diferencias humanas según género, raza/etnia, clase, religión, orientación sexual, edad, capacidad, ciudadanía, identidad nacional, contexto geopolítico o condiciones de salud. En su sentido interpretativo, la interseccionalidad es una herramienta que ayuda a representar cómo ocurre la convergencia de las múltiples discriminaciones en las vidas individuales y colectivas, principalmente en las vidas de las mujeres. Las discriminaciones múltiples y compuestas son realidades develadas con los análisis interseccionales: por ejemplo las que están ocultas tras las intersecciones sexo/raza emergen con las intersecciones género/etnia. A la vez reclaman la presencia de otras categorías, especialmente clase, capacidad u orientación sexual, en la medida en que sobre los cuerpos se han inscrito históricamente.”<sup>2</sup>*

Si desde nuestra intervención profesional adoptamos este enfoque, la interseccionalidad nos permitirá centrarnos en las múltiples dimensiones que están presentes en la situación discriminatoria de una misma persona.

Cada intervención social pone en marcha múltiples saberes acumulados, diferentes metodologías, herramientas...porque actuar en el área social implica poner en marcha y adaptar todo aquello necesario para ayudar a solucionar una situación de exclusión social.

En la intervención profesional con familias homoparentales es muy positivo tener en cuenta las diferentes variables que están dando como resultado diferentes situaciones de discriminación, sobre todo cuando estamos trabajando con colectivos en alto riesgo de exclusión social.

En nuestra práctica profesional son muchas las variables que se pueden dar en una situación de exclusión

1. Knudsen, Susanne V., *Intersectionality – a theoretical inspiration in the analysis of minority cultures and identities in textbooks*.

2. Munevar, Dora Inés. *Interseccionalidad, una alternativa para vivir en la diversidad*. <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=1364&entidad=Textos&html=1>

social: persona sola, en pareja, con o sin hijos, situación legal, variables culturales, étnicas, se nos pueden ocurrir muchas, ahora bien, ¿estamos acostumbrad@s como profesionales a tener en cuenta la identidad de género o la orientación sexual como variables a trabajar?

Desde la ética del Trabajo Social, sabemos bien que no podemos discriminar a nadie por su orientación sexual, pero ¿trabajamos esta variable con las personas que atendemos en nuestro día a día? Sabemos si sufren la homofobia, si han salido del armario con sus familias, les damos información de cómo formar una familia...?

Hoy en día, las asociaciones lgtbi se han especializado tanto que son un buen recurso ante algunas situaciones que se nos presentan, pero es muy importante también tener presente esta variable personal y familiar dentro de nuestros diagnósticos y planes de trabajo, y para ello hay que hacer un esfuerzo por conocer mejor esta realidad desde la interseccionalidad. Podemos tener delante una familia de etnia gitana con un menor intersexual, o transexual, o una persona de origen extranjero que venga huyendo de una persecución homófoba dejando familia detrás y que sean situaciones que queden invisibilizadas detrás de otras también de gran calado como las económicas...

La diversidad familiar afectivo sexual conlleva situaciones de homofamilifobia que afectan a todo el núcleo familiar, siendo los más perjudicados los hijos e hijas de parejas homoparentales, porque son los más vulnerables ante situaciones discriminatorias que se pueden transformar en bullying por ejemplo y que responden a patrones sociales inflexibles en sus entornos más cercanos, como la escuela e incluso la propia familia extensa. Por ello es importante conocer bien a estas familias y darles la orientación suficiente así como trabajar en su empoderamiento para afrontar este tipo de situaciones.

Si a la diversidad familiar afectivo sexual le sumamos variables como ser de otro país, cultura, etnia o color de piel, las situaciones de desigualdad se van a incrementar y si finalmente además sumamos la exclusión social severa, va a ser muy importante para abordar situaciones socio-económicas complejas incorporar la visión de trabajo desde una perspectiva más amplia para poder trabajar de manera integral con la persona o núcleo familiar.

Es necesario aplicar la metodología, herramientas y técnicas del Trabajo Social desde un punto de vista interseccional, cruzando las variables de exclusión social, origen... con otras como la orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar afectivo sexual para conseguir un abordaje integral y colocar a la persona en el centro no sólo del reconocimiento y búsqueda de soluciones para su situación socio-económica, sino también empoderando desde las demás variables que afectan a la persona y/o núcleo familiar.

Las familias que no responden al formato tradicional, (mamá/papá blancos, con hijos e hijas blancos también) se enfrentan a diferentes situaciones que una familia heterosexual de estas características no va encontrar. Nos vamos a centrar en esta comunicación en las diferentes situaciones discriminatorias que he ido encontrando en mi participación dentro de la Asociación Somos Familia y que considero importantes compartir y hacer llegar a las y los profesionales de Trabajo Social para poder conocer la dimensión real de lo que significa vivir en el seno de una familia homoparental. Más adelante iremos sumando distintas variables que van a incrementar las desigualdades que padecen estas familias.

### **Inscripción en el Registro Civil a hijos e hijas de parejas de mujeres lesbianas:**

- Las parejas de mujeres deben estar casadas para poder inscribir a sus hijos a nombre de las dos, lo cual no es obligatorio en una pareja heterosexual.
- Hay que realizar una comparecencia en el registro civil certificando que la no gestante da su consentimiento al procedimiento de reproducción asistida.
- En el momento de la inscripción del bebé hay que presentar un documento de la clínica que se ha iniciado el tratamiento, otro que certifique que el embarazo es fruto de ese tratamiento y otro más que certifique que ha llegado a término. Documentos que no se piden a una pareja heterosexual y sin los cuales el bebé no será inscrito a nombre de las dos mamás.
- Por todo ello, las parejas de lesbianas no podrán realizar su inscripción vía telemática desde el Hospital, como las parejas heterosexuales o mujeres solas.

Invisibilización del modelo familiar dentro de los documentos administrativos. Es muy habitual en las familias homoparentales no encontrar el reflejo de su modelo familiar en los múltiples documentos administrativos que existen. En la actualidad, las diferentes administraciones cada vez más se están haciendo eco de este problema, entendiendo como forma de discriminación la dificultad para rellenar la documentación, por ello hay ya diferentes iniciativas en el ayuntamiento de Zaragoza por ejemplo y también en Educación del Gobierno de Aragón, para ir adaptando la documentación administrativa a la diversidad familiar. La invisibilización también es una manera de discriminación.

### **Procesos de adopción.**

- Adopción nacional: Las familias homoparentales aragonesas tienen que enfrentarse en la última fase del proceso de adopción al consejo de adopción de Aragón, formado en su mayoría por políticos. Una de las demandas de la asociación Somos Familia es que los expedientes sean ciegos, para que la orientación sexual no sea un factor de exclusión por ideología política.
- Adopción internacional: las familias homoparentales no pueden acceder a la mayoría de los países de adopción internacional. Muchos de los países de origen de los niños/as tienen leyes restrictivas respecto a la adopción por parejas del mismo sexo constituyendo esto una discriminación respecto a las parejas del mismo sexo.

El ámbito educativo también es un frente de discriminación para las familias homoparentales. La diversidad familiar no está dentro del currículo de los centros y los textos y materiales no están adaptados, no encontrando los hijos e hijas de estas familias el reflejo de su modelo familiar en las aulas.

El problema del bullying también está presente, constituyendo una de las principales fuentes de preocupación de estas familias. Es en los centros educativos donde normalmente los hijos e hijas de estas familias son más confrontados sufriendo una discriminación por asociación: pertenecen a familias de padres gays o madres lesbianas, y esto les hace víctimas de bullying por homofobia. Es la llamada homofamilifobia que se ejerce con quienes son más vulnerables, los hijos e hijas. Por ello, trabajar la prevención desde los primeros años de vida es clave para luchar contra este problema.

Para que se trabaje la prevención en los centros educativos hay que ayudar en la tarea de empoderar a las familias, porque son ellas las que van a tener que llevar a cabo esta pelea para que su modelo familiar esté presente.

- El acceso a las técnicas de reproducción asistida también supone un problema para las parejas de lesbianas, en este momento el marco legal estatal ha excluido a las parejas de lesbianas y madres solas del acceso a las técnicas de reproducción asistida públicas, por ello, depende de en qué comunidad autónoma te encuentres, podrás o no acceder, suponiendo una traba importante para parejas con bajo nivel adquisitivo.
- La gestación subrogada también es en este momento, objeto de un amplio debate, pese a ser una vía mucho más utilizada por parejas heterosexuales que homosexuales, abre la posibilidad de paternidad a parejas homosexuales. Hoy en día hay un amplio debate sobre este tema, pero lo que más preocupa a las familias homoparentales que ya han accedido a la paternidad por esta vía es la situación legal de estos menores que ya están viviendo en España.
- La situación legal de las familias en las que sus progenitores/as son de distintos países también es compleja. Dependerá de la legislación de cada país el reconocimiento legal o no de los hijos nacidos de estos matrimonios.

Estas situaciones descritas, son algunas de las reflejan la discriminación de las familias homoparentales frente a las heterosexuales y son el objeto de trabajo de la Asociación Somos Familia, realizando un trabajo de interlocución y traslado de estas demandas para la búsqueda de soluciones directamente a las administraciones públicas y partidos políticos y recogidas directamente de la impotencia de cada familia que las padece.

A todo esto podemos sumarle mucho más, ya que además hemos comentado que el grado de aceptación de la sociedad hacia estas familias todavía está madurando, lo que lleva consigo numerosas situaciones de discriminación que puede sufrir cualquiera de sus integrantes: las padres o madres en el trabajo, los hijos e hijas en el ámbito educativo y en general actitudes discriminatorias que se dan en el día a día.

Como ya hemos comentado, es muy importante desde la interseccionalidad tener en cuenta otro tipo de opresiones que pueda estar sufriendo la familia, que en muchas ocasiones invisibilizan su situación respecto a la orientación sexual.

Las personas usuarias de diversidad afectivo sexual con las que yo he coincidido en el desempeño de mi labor profesional en Médicos del Mundo, en general, tenían experiencias familiares muy duras respecto a su salida o no del armario, habían sufrido el rechazo social y familiar en sus países de origen y ahora sumaban aquí la discriminación por etnia, color de piel y nivel económico. Todo ello les hacía no priorizar en este momento su deseo y derecho a formar una familia, sin antes tener resueltas otras cosas.

Es importante tener en el horizonte que los problemas de rechazo ante una persona de un país donde existen leyes que castigan a las personas homosexuales hasta con la pena de muerte, hace que ni la misma persona se reconozca en su situación de homosexualidad y paraliza a la persona hacia el disfrute de su vida conforme a su orientación sexual o identidad de género sentida.

## **CONCLUSIONES**

Como trabajadores y trabajadoras sociales es importante tener presente la situación social de estas familias que, independientemente de su clase social, origen o religión van a encontrar en el seno de nuestra sociedad el rechazo y la invisibilización de su modelo familiar y van a tener que lidiar situaciones y batallas que la mayoría de las familias heterosexuales no tienen en cuenta ni les afecta en su día a día; si además



estas familias, proceden de otras culturas más restrictivas su sufrimiento se intensifica, y ante todas estas situaciones como trabajadores y trabajadoras sociales que luchamos por un mundo más justo, podemos y debemos actuar.

Los procesos de reconocimiento de la orientación sexual en la mayor parte de los casos hacen que la persona experimente sufrimiento, en algunas ocasiones por el miedo general a la reacción social y familiar y en otros porque se presentan situaciones complicadas de rechazo y discriminación.

Normalmente las trabajadoras y trabajadores sociales, estamos acostumbradas a atender población con situaciones económicas complejas y situaciones de exclusión social severas, por lo que tendremos que ir dando pequeños pasos, pero también atendemos casos en el ámbito educativo, en residencias de personas mayores, centros de tiempo libre, asociaciones sociales de todo tipo... , en mi opinión es importante tener en cuenta siempre el enfoque interseccional, mirar las diferentes opresiones que puede sufrir la persona que atendemos en base a las nuevas realidades que emergen y tienen su base en la estructuración de sociedades heteropatriarcales.

Es importante considerar que la orientación sexual y la formación de una familia homoparental tiene variables significativas que les hacen todavía no estar al mismo nivel social y legal que las familias tradicionales y por ello hay que potenciar la lucha por la positividad de la diversidad.

Dentro de nuestra actividad diaria como trabajadores y trabajadoras sociales, es importante que conozcamos las limitaciones que este tipo de familias tienen, para poder ofrecer una buena información y poder acompañar las diferentes situaciones discriminatorias que se encuentran potenciando el conocimiento de sus derechos para que los puedan reclamar y apoyando sus reivindicaciones.

*“Iguales en derechos, pero humanamente diferentes.”*

Mar Cambrollé (activista transfeminista).

## **BIBLIOGRAFÍA**

Amnistía internacional, Informe 2016/2017, La situación de los derechos humanos en el mundo. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/research/2017/02/amnesty-international-annual-report-201617/>

Asociación Somos Familias: <http://www.somosfamilialgtb.org>

Campo-Arias y Erazo (2013). Homofobia en estudiantes de Trabajo Social, Salud Uninorte. Barranquilla (Col.)

Constitución Española, artículo 14. Disponible en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229).

Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 16. Disponible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Domínguez de la Rosa, L.. (2014). La construcción social de la homoparentalidad, nuevos retos para el Trabajo Social. Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga, 2014.

Estatuto de Autonomía de Aragón, artículos 6 y 11. Disponible en: <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&SEC=BOATRADOZ&SEPARADOR=&&DOCN=000116901>

Federación Internacional de trabajadores sociales (FITS) y Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, (2004), Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios. Disponible en: <http://www.cgtrabajosocial.com/app/webroot/files/jaen/files/PRINCIPIOS%20ETICOS%20DEL%20TRABAJO%20SOCIAL.pdf>

- Kleba Lisboa y Lolatto, (2013). Políticas Públicas con transversalidad de género. Rescatando la interseccionalidad, la intersectorialidad y la interdisciplinariedad en el Trabajo Social. Cuadernos de Trabajo Social, ISSN 0214-0314, ISSN-e 1988-8295, Vol. 26, N° 2, 2013 (Ejemplar dedicado a: La familia como recurso de la intervención), págs. 409-419.
- Knudsen, Susanne V. Intersectionality – a theoretical inspiration in the analysis of minority cultures and identities in textbooks
- Ministerio del Interior (2016), Informe sobre la Evolución de los Delitos de Odio en España. Disponible en: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/5791067/ESTUDIO+INCIDENTES+DELITOS+DE+ODIO+2016.pdf/c5ef4121-ae02-4368-ac1b-ce5cc7e731c2>
- Macias Muñoz, Maria Olga, (2015) “Nuevas modalidades de bullying en las aulas de de Educación Primaria: los hijos de las familias homoparentales”, Una de las ciencias sociales para el futuro: recursos para trabajar la invisibilidad de personas, lugares y temáticas, pag.545. Universidad de Extremadura y AUPDCS. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5089252>
- Maroto Saez, A.L. (2006). Homosexualidad y Trabajo Social. Herramientas para la reflexión e intervención profesional. Siglo XXI.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2015), Guía abrazar la diversidad, propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico. Disponible en: [http://www.inmujer.gob.es/actualidad/NovidadesNuevas/docs/2015/Abrazar\\_la\\_diversidad.pdf](http://www.inmujer.gob.es/actualidad/NovidadesNuevas/docs/2015/Abrazar_la_diversidad.pdf).
- Moltó D. (17/02/2017). Justicia permite registrar el hijo de dos madres en el mismo libro familiar, EL Mundo. Disponible en: <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/alicante/2017/02/17/58a6c6c846163f7c1b8b45cb.html>
- Munevar, D. Interseccionalidad, una alternativa para vivir en la diversidad. Disponible en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=1364&entidad=Textos&html=1>